



REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 21 de Abril de 2020.-  
**DECRETO ALC. N° 1.645/2020.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 3.696/16 de 12 de Octubre de 2016, que aprueba la modificación al Reglamento Municipal N° 02/2014, denominado "De Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio"; Decreto Alcaldicio N° 375/2020 de 23 de Enero de 2020, que aprueba las Bases de Licitación para llamar a Propuesta Pública N° 07/2020, denominada: "**Reparación Jardín Infantil Suma Inti**" ID 3447-8-LP20; Acuerdo 69/2020 tomado en la 11ª Sesión Ordinaria del Concejo Comunal de Alto Hospicio, de 17 de Abril de 2020, con la ausencia justificada del presidente del Concejo Municipal, don Patricio Elías Ferreira Rivera, la abstención del Concejal don Rene Caseres Araya, el voto en contra de la Concejal doña Jessica Becerra y el voto unánime de todos los demás miembros asistentes del Concejo Municipal, se aprobó adjudicar el proceso licitatorio N° 007/2020, denominado "Reparación Jardín Infantil Suma Inti", ID 3447-8-LP20, al proponente "DL2 Spa." Rut: 76.251.489-3, por haber obtenido buena calificación dentro del proceso de evaluación y cumplir con las condiciones técnicas solicitadas en las bases de licitaciones; Informe de la Comisión Evaluadora, remitido mediante Memorando N° 570/2020 de 20 de Abril de 2020, de la Dirección de Secretaría Comunal de Planificación, por el cual se propone adjudicar a "Constructora DL2 Spa." la Propuesta precedentemente individualizada, al oferente indicado en el Informe de la Comisión Evaluadora, por haber obtenido buena calificación dentro del proceso de evaluación y cumplir las condiciones técnicas solicitadas en las Bases.

**DECRETO:**

- 1.- Adjudíquese a "Constructora DL2 Spa." [REDACTED], representada por don **Guillermo Castillo García**, RUT 15.003.154-0, domiciliado en Av. Gabriela Mistral N° 4385, Alto Hospicio, la Propuesta Pública N° 07/2020, denominada "**Reparación Jardín Infantil Suma Inti**", ID 3447-8-LP20.
- 2.- Apruébese la adjudicación de las obras de la Propuesta Pública N° 07/2020, denominada "**Reparación Jardín Infantil Suma Inti**", ID 3447-8-LP20, con **Constructora DL2 Spa.**, ya individualizado, en las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso, por un valor total de \$58.794.979.- (Cincuenta y ocho millones setecientos noventa y cuatro mil novecientos setenta y nueve pesos) Impuestos Incluidos y con un plazo de ejecución de las obras de **64** (sesenta y cuatro) días corridos.

3.- Encárguese a la **Dirección Jurídica** la elaboración del contrato respectivo, resguardando los intereses municipales, y a la Dirección **Obras Municipales**, como **Unidad Técnica**, la correcta fiscalización de la ejecución de las obras a través de ellos; sin perjuicio de las facultades de la Dirección de Control.

4.- Los gastos asociados serán imputados a la cuenta N° **215.31.02.004.101**, (Reparación Jardín Suma Inti).

5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra f) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**

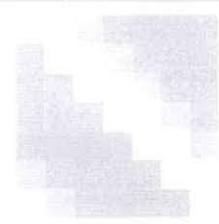
Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



**JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

W/aca  
Distribución:  
Adm. y Finanzas  
Dir. Control  
Secoplac  
Encargado Portal  
Obras Municipales  
Jurídico

MUNICIPALIDAD DE  
**ALTO HOSPICIO**  
*Nuestro mejor proyecto de Vida*



*Multicultural*